



San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-5528/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioq. Esp. Sonia Beatriz LOPEZ, Profesora Asociada de la Cátedra Bioquímica Clínica II del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, solicita creación de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Bioquímica" (Cat. Bioquímica Clínica II) y designación interina de la Esp. Bioq. Edith Stella VILLAGRA para dicho cargo;

ATENTO:

A que se cuenta con el conocimiento y acuerdo del Consejo Asesor y Dirección del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la creación de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Bioquímica" (Cat. Bioquímica Clínica II) del Instituto de Bioquímica Aplicada y la designación interina de la Esp. Bioq. Edith Stella VILLAGRA en dicho cargo;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente a dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Disciplina "Bioquímica" (Cat. Bioquímica Clínica II) vacantes desde su creación autorizada por RES-FBQF-DGA-RES-19949/2024;

Que mediante nota DGPRES N° 697-2025 de la Dirección General de Presupuesto, se autoriza el gasto presupuestario para atender lo solicitado;

Que luego de analizado el presente tema, los miembros de la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconsejan acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,QUIMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 13/06/2025)

R E S U E L V E :

Art.1º)- Crear un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cátedra Bioquímica Clínica II) del Instituto de Bioquímica Aplicada.



Art.2º)- Designar interinamente a la Esp. Bioq. Edith Stella VILLAGRA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cátedra Bioquímica Clínica II) del Instituto de Bioquímica Aplicada, a partir de la puesta en función y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un año.

Art.3º)- Atender lo dispuesto en los Arts. 1º) y 2º) a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 697/2024 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.-

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8332 / 2025

Hoja de firmas